



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 71 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 09 AGO 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 065-2017-MPJB se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”.

Que, con Informe No. 0180-2018-GDE-GM/MPJB la Gerencia de Desarrollo Económico informa que el contrato del residente MVZ Juan Tomas Bejarano Álvarez ha concluido, por tanto solicita la designación del nuevo residente, proponiendo al MVZ Carlos Alberto Cárdenas Terrazas asignándole las siguientes funciones:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a la delegación de facultades otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 020- 2016-MPJB, artículo primero, numeral 4, acápite 4.2, de la citada resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **MVZ JUAN TOMAS BEJARANO ALVAREZ** como Residente del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR con efectividad a partir del 01 de agosto del 2018, al **MVZ. CARLOS ALBERTO CARDENAS TERRAZAS** como inspector y responsable de la ejecución física y financiera del “Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, quien además deberá cumplir con las funciones que se indican en el Memorando N° 07-2018-GDE-GM-MPJB, y que se mencionan en el Quinto considerando de la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2018-MPJB y demás disposiciones vigentes, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar la presente resolución al profesional [redacted] y a las unidades orgánicas correspondientes y a efectuar la publicación correspondiente en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal

